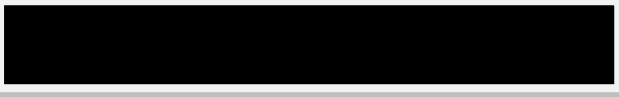


Tenancingo, Estado de México a 4 de Marzo del 2015.

No. Oficio. PMT058/S.T./MT/00005/2015



Por medio del presente hago de su conocimiento que en atención a su solicitud de información No. **00005/TENANCIN/IP/A/2015**, recibida por esta dependencia de fecha **16/FEBRERO/2015**, dirigido al Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, como sujeto Obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; mediante el cual solicita acceso a la información siguiente:

"POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO LOS REQUISITOS PARA PODER OBTNER UN PUESTO EN EL MERCADO DE LOS DÍAS DOMINGO Y QUE PROCEDIMIENTO DEBO SEGUIR. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN."

Con fundamento en el artículo 5º párrafo décimo, décimo primero y décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 7 fracción IV, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 41 bis, 43, 45, 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; la solicitud se turnó al Habilitado de la Dirección de Desarrollo Económico Municipal, con el objeto de que fuera localizada y verificara la publicidad de la información:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículo 1, 4, 7 fracción IV, 12, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 41 bis, 43, 44, 45, 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, compete a este Ayuntamiento, conocer y resolver la presente solicitud de acceso a la información.

SEGUNDO.- En fecha 16 de Febrero de 2015, se recibió la solicitud de Información **00005/TENANCIN/IP/A/2015**, presentada por el  por ser sujeto obligado de la ley en la materia, previamente establecido en el presente.

TERCERO.- Mediante oficio No. PMT/058/S.T/MT/00005/2015, se le solicito al sujeto habilitado de la Dirección de Desarrollo Económico, que procediera a localizar, verificar y entregar la información con la que se cuenta.

CUARTO.- Este Sujeto Obligado de acuerdo a sus atribuciones integro el expediente en el que se actúa a efecto de contar con los elementos necesarios para el cumplimiento de la solicitud que motivo este acto, donde emite respuesta el sujeto

Obligado, derivado del análisis de la información con la que cuenta esta Unidad de Información.

QUINTO.- Una vez que se ha analizado el resultado de la búsqueda de la información se:

RESUELVE

PRIMERO: Con fundamento en los preceptos legales antes invocados, se determina que le corresponde a este Ayuntamiento entregar lo siguiente por lo que se refiere a su petición en:

"POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO LOS REQUISITOS PARA PODER OBTENER UN PUESTO EN EL MERCADO DE LOS DÍAS DOMINGO Y QUE PROCEDIMIENTO DEBO SEGUIR. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN."

- A)** En relación a los requisitos para poder obtener un espacio en el mercado de los días domingos, se le informa que es necesario presentar **una solicitud por escrito, llenado de formato, copia de identificación oficial del interesado y comprobante domiciliario; por lo que respecta del**

Procedimiento.

Comerciante: presentar solicitud por escrito solicitando espacio para vender en el tianguis los días domingo, anexando los requisitos correspondientes y presentarlo a la ventanilla única de la Dirección de Desarrollo Económico y se le da cita en un término de 3 días posteriores a la fecha, a conocer su respuesta de la solicitud.

Ventanilla Única: Turna solicitud a la Administración del Mercado Municipal.

Mercado Municipal: analiza, revisa documentación y de acuerdo a la actividad comercial, da contestación a dicha solicitud.

Comerciante: Visita al Administrador del Mercado Municipal para conocer respuesta.

Administrador del Mercado: informa y solicita a comerciante se presente a la Subdirección de ingresos a realizar el pago correspondiente.

Subdirección de Ingresos: Procede a realizar cobro y entrega comprobante a comerciante.

Comerciante: se presenta a la administración del Mercado con su comprobante de pago, entrega copia y recibe indicaciones para recibir la asignación del espacio de trabajo y cumplir con los lineamientos.

SEGUNDO: Por tanto y derivado de lo establecido por el artículo 12 fracción XXIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, derivado de la Solicitud de información **00005/TENANCIN/IP/A/2015**, presentada por la C. [REDACTED] me permito hacer las siguientes acotaciones:

a) La información con la que cuenta este Sujeto obligado y que quedo debidamente descrita en el resultando Primero inciso A, le será enviada por medio electrónico a través del sistema de control de solicitudes de información del Estado de México, (SAIMEX) la cual tendrá a su disposición en el mismo Sistema electrónico.

TERCERO: El C. [REDACTED] podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 70,71,72 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 5.5. y 5.6. de su Reglamento, ante este Sujeto Obligado, mediante formato oficial que podrá obtener en la página Web del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

CUARTO: Notifíquese al solicitante.

Sin más por el momento quedo de usted, como su atento y seguro servidor.

**A T E N T A M E N T E
RUBRICA**

**PROFR. ANTONIO SANCHEZ CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN.**

C.C.P.

PROFR. ANTONIO SANCHEZ CASTAÑEDA.-. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C.P. NOE CCEBALLOS ROJAS- CONTRALOR MUNICIPAL
ARCHIVO*****
JRIG/eejm*****